AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ELSA MILENA LEYTON ARISTIZABAL DEMANDADO: JOSE MIGUEL JARAMILLO TORO RADICACIÓN: 630014003008-2019-00001-00

Se pone en conocimiento de la parte actora, la respuesta a la medida de embargo de remanentes, emanada del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia, en donde se indica que la misma no surtió efectos.

Remítase copia a la parte demandante del presente auto, y del memorial que se pone en conocimiento.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a1469f3cd3c86b634d42d28f943cdc964f155cc0e0faeda1f0df569705d5 39e

Documento generado en 31/08/2021 08:49:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL <u>01 DE</u>

SPTIEMBRE DE 2021

EDISON RIVERA ROBLES

SECRETARIO